

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de Staff de Medio Ambiente de fecha 05.05.25 y CSV ***** del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR ***** CON DNI ***6490** EXPEDIENTE 129-2025

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por ***** con DNI DNI ***6490** el 23.04.25 con nº de registro 2025/165212 relativa a “Petición de información sobre Expte. CA 202/2023”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: Con fecha 30.04.25, se ha emitido informe de la Jefatura del Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular del siguiente tenor literal:

“En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por ***** en la que solicita en calidad de vecino colindante copia de la calificación ambiental relativa al gimnasio del expte. CA 202/2023, se informa:

Que, con fecha 25-09-20 Miraflores G S P Management, S.L. solicitó calificación ambiental para “Reforma de centro de enseñanza deportiva, Complejo Deportivo Miraflores Sport Club piscina, pista paddle, oficinas y vestuario) con quiosco de establecimiento de hostelería sin música y con cocina (Expte. CA 24/2021) obteniendo el apto definitivo con fecha 03-03-22. (Se adjunta copia del apto definitivo).

Que, con fecha 20-11-23 Miraflores G S P Management, S.L. solicitó calificación ambiental para “Reforma de centro de enseñanza deportiva, Complejo Deportivo Miraflores Sport Club (pista paddle, oficinas y vestuario) con quiosco de establecimiento de hostelería (sin música y sin cocina) y gimnasio (Expte. CA 202/2023). Con fecha 27-07-24 se dictó Resolución de Calificación Ambiental Favorable Condicionada, encontrándose el expediente actualmente en trámite. (Se adjunta copia del traslado de la Resolución).

Se le comunica que al haber indicado en la solicitud de acceso a la información que tiene molestias por ruidos y vibraciones se le ha dado trasladado de la misma a los Servicios Jurídicos del Área.

Para que conste a los efectos oportunos.”

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone al Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por ***** con DNI ***6490** el 23.04.25 con nº de registro 2025/165212 relativa a “Petición de información sobre Expte. CA 202/2023”

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

*PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por ***** con DNI DNI ***6490** el 23.04.25 con nº de registro 2025/165212 relativa a “Petición de información sobre Expte. CA 202/2023*

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
STAFF DE MEDIO AMBIENTE
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y SOSTENIBILIDAD
Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Doy Fe:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o funciona-
rio delegado

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador ***** en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.